REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

TOMA DE RAZON

RECEPCION

Depurt.

Jaridico Dep. T:R:

Y Regist Depart.

Contabil.
Sub. Dep.
C.Contral
Sub. Dep.
E. Cuenta
Sub. Dep.
CP, Y
Biomes Nuc.

Depart. Auditoria Depart. V:O:P:U:y

Sub, Depto.

REFRENDACION

Maniolo.

Dodus Dio

T.

TOTALMENTE TRAMITADO

NOV. 2009

## ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 10252

Santiago, 16 de Noviembre de 2009

## VISTOS:

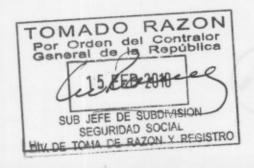
Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: AGUILERA MAULEN NOELIA DEL CARMEN RUT : 07324087-5 de ENAVI (EMP.NACIONAL AVICOLA LTDA.)

 $2\,^\circ$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que,	el	beneficio		otorgado	debe
reajustarse al :	01 d	e Diciembre	de	2004	
	01 d	e Diciembre	de	2005	
	01 d	e Diciembre	de	2006	
	01 d	e Diciembre	de	2007	
	01 d	e Diciembre	de	2008	



## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: AGUILERA MAULEN NOELIA DEL CARMEN RUT : 07324087-5 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión DAMBOLARTACO Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al MATUM 01 de Marzo de 2004 a \$ 111.951

Reajustar	al	:	01	de	Diciembre	de	2004	\$ 114.727
			01	de	Diciembre	de	2005	\$ 118.880
			01	de	Diciembre	de	2006	\$ 121.400
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 130.432
			01	de	Diciembre	de	2008	\$ 142.027

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Diciembre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consenidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

GNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONDRADO POLITICO

JBLICA DE BLICA COMISION OF ESPECIAL MAN No 19.234 PRESIDENTE ERIO DEL INTE